

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

*General Pacheco, 30 de mayo de 1990*

*VISTO la Ley N° 23569 que establece un nuevo régimen Económico-Financiero para las Universidades Nacionales, y*

*CONSIDERANDO:*

*Que de acuerdo a lo establecido por dicha norma se pueden realizar las actualizaciones de los montos fijados en la misma, según lo estipulado en el párrafo final del artículo 15 de la mencionada Ley.*

*Que se hace necesario adecuar los montos vigentes a la actual situación económica, para permitir el normal funcionamiento de la Universidad.*

*Que ha sido publicado por el INDEC, el índice de precios al por mayor-nivel general, correspondiente al mes de Abril de 1990.*

*Que la medida se encuadra en las facultades otorgadas al Consejo Superior por el Artículo 13 -in fine- de la Ley N° 23569.*

*Por ello,*

*EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL*

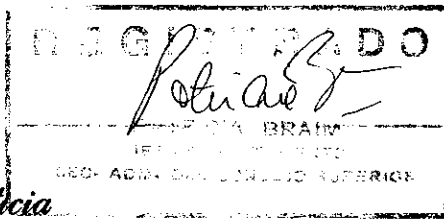
*RESUELVE:*

*ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 27/90 del Consejo Superior Universitario.*

*ARTICULO 2°.- Actualizar al mes de mayo de 1990 las cifras contenidas en el Artículo 15 de la Ley N° 23569 de la siguiente manera:*

*Inciso a) Licitación Privada A 18.513.643.-*

*Inciso b) Concurso de Precios A 9.256.822.-*



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2

Inciso c) Contratación Directa # 925.681.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 222/90

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO